

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID

Pamplona, 25 de abril de 2023

Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 227 y 228 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, comunica la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

Banco de España ha comunicado a Caja Rural de Navarra Sdad. Coop. de Crédito el requerimiento formal mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL).

Según dicha decisión, a partir del 1 de enero de 2024, Caja Rural de Navarra deberá contar con un volumen de fondos propios y pasivos admisibles de al menos el **15,59%** del importe de su exposición total al riesgo (TREA) y el **4,39%** de su exposición a efectos de la ratio de apalancamiento (LRE).

Adicionalmente, en la misma comunicación se ha fijado un objetivo intermedio vinculante de al menos el **15,17%** del importe de su exposición total al riesgo (TREA) y el **4,36%** de su exposición a efectos de la ratio de apalancamiento (LRE) que se deberá satisfacer el 1 de enero de 2022.

Al cierre de ejercicio 2022 (31/12/2022), Caja Rural de Navarra presentaba una ratio MREL del **20,36%** del importe de su exposición total al riesgo (TREA) y el **9,49%** de su exposición a efectos de la ratio de apalancamiento (LRE).